



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de **Enseñanza**

ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Iniciativas de Desarrollo Pedagógico Docente

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

BASES

Llamado 2026

Ejecución 2027



1. Presentación

El Prorrectorado de Enseñanza convoca a la presentación de iniciativas para fortalecer la formación didáctico-pedagógica de los docentes de la Universidad de la República, como forma de contribuir a su profesionalización académica a través de la promoción de acciones de educación permanente y de nivel de posgrado.

Desde hace ya más de una década la Universidad concibió políticas institucionales orientadas al desarrollo profesional docente. Como complemento de la actualización disciplinar permanente y la formación en investigación, se buscó promover la formación y el perfeccionamiento pedagógico y didáctico de los docentes.

Con este fin el Prorrectorado de Enseñanza impulsó distintas estrategias de mejora: una oferta central de formación de posgrado (Actividades Centrales de Formación, Maestría en Enseñanza Universitaria y Programa de Formación de RRHH), una oferta semi descentralizada por campos de conocimiento (Programas de Formación Didáctica de las Áreas) y la capacitación y asesoramiento pedagógico en servicio, de más larga data, a cargo de las estructuras de apoyo a la enseñanza.

Desde la Red de Unidades de Apoyo a la Enseñanza se elaboró la propuesta de “Desarrollo Profesional Docente” que entre sus objetivos incluía la realización de acciones de formación pedagógica para los docentes, principalmente de los grados de ingreso. Dicha propuesta constituye la base para la elaboración de este llamado.

En el nuevo estatuto del personal docente (en aplicación desde el año 2021) queda establecido en su capítulo II, art 9, h, el derecho “a la formación a lo largo de su carrera” y en el art. 10, i, la obligación de “actualización permanente, lo que incluye su formación como docente”.

Se entiende entonces necesario continuar con el impulso a la formación didáctica y pedagógica de los docentes. Por medio de este llamado se pretende estimular nuevas modalidades y estrategias de desarrollo didáctico de los docentes, promoviendo comunidades de prácticas u otras formas de experimentación y profundización, focalizadas en el desarrollo de las didácticas específicas de las disciplinas y las profesiones. Cada convocatoria tendrá temáticas prioritarias a ser financiadas.

Las iniciativas de formación seleccionadas integrarán el Programa de Desarrollo Pedagógico Docente (DPD) constituyendo una oferta de educación permanente o equivalente a formación de posgrado si cumple con los requerimientos exigidos por el nivel, pudiéndose eventualmente acreditar en los programas de posgrado de educación de la Udelar¹.

El propósito del mismo es promover la presentación e instrumentación de diversas actividades formativas que contemplen la heterogeneidad y singularidad que abarcan los diferentes campos disciplinares. Cada actividad de formación está dirigida a docentes de diversas disciplinas y/o servicios de la Udelar y del Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP). Los destinatarios pueden ser de un mismo campo disciplinar, pero no exclusivamente de un servicio.

¹ El reconocimiento de los créditos está sujeto a la consideración del Comité Académico del posgrado correspondiente, no teniendo carácter automático.



2. Objetivos

- A. Fortalecer la formación didáctico-pedagógica del personal docente de la Universidad de la República como forma de contribuir a su profesionalización académica.
- B. Introducir en los fundamentos pedagógicos didácticos de la práctica de enseñanza a quienes se inician en la carrera, colaborando en los procesos de construcción del rol docente universitario.
- C. Promover en los docentes universitarios la capacidad reflexiva y de innovación sobre sus prácticas de enseñanza.

3. Caracterización de la propuesta

Las iniciativas de formación que se propongan podrán integrar como elementos del diseño: formatos flexibles, de carácter semipresencial o a distancia, modular, abiertos; la conformación de equipos multidisciplinarios, por ejemplo con integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública; un abordaje innovador de los temas de la agenda clásica y emergente de la didáctica, donde los conocimientos y experiencias sean transferibles y acreditables en diferentes contextos, y prever dispositivos de evaluación interna y externa.

Las temáticas prioritarias, no excluyentes, de esta convocatoria son:

- evaluación de los aprendizajes
- características de los estudiantes de hoy y la relación educativa
- inteligencia artificial en las prácticas de enseñanza universitaria
- estrategias de enseñanza activa en los inicios de las carreras
- abordajes para la inclusión educativa

Se considerará como fortaleza del proyecto que los equipos proponentes involucren a núcleos académicos de las disciplinas vinculadas a las carreras de grado.

Los principales destinatarios de las propuestas de formación serán los docentes de la Udelar en general. Asimismo, se valorará la incorporación de otros destinatarios tales como docentes provenientes del resto del Sistema Nacional de Educación Pública. No se considerarán propuestas que apunten a la formación de docentes de un único Servicio. Las propuestas que apunten a la formación de docentes de una disciplina en particular se considerarán siempre y cuando se prevea como destinatarios a docentes de distintos Servicios.

Se conciben en esta convocatoria tres estrategias prioritarias para el diseño de acciones de formación docente universitaria:



A. Cursos semi presenciales o a distancia

- Deberán proponer el desarrollo de una temática pedagógica o didáctica (de la agenda clásica, emergente o disciplinar) específica. Se estima como máximo 30 horas que se podrán distribuir entre encuentros presenciales y virtuales. En esta modalidad cada propuesta deberá organizar dos cursos en el año de contratación. Los cursos pueden estar relacionados entre sí o abordar contenidos diferentes. En este tipo de actividad se estima la participación en un entorno de entre 30 y 80 docentes.

B. Talleres de análisis de las prácticas de enseñanza y diseño de experiencias innovadoras

- Se espera que el trabajo se realice bajo una modalidad de taller teórico-práctico. En este caso se dispondrá de un máximo de 60 horas con una carga horaria presencial de al menos el 45 % del tiempo disponible. Para la realización de las actividades se dispondrá de un semestre. El objetivo al finalizar el taller es contar con un conjunto de experiencias analizadas y con el diseño básico de una propuesta de innovación que tenga su origen en las necesidades detectadas en el análisis. Se sugiere que en este espacio de formación participen equipos docentes.

C. Laboratorios de experimentación de innovaciones

- La modalidad de laboratorio implica la conformación de comunidades de práctica y de intercambio intra o inter unidades académicas, interservicios y en múltiples ámbitos. En este caso se requerirá el apoyo pedagógico que puede ser parte del equipo proponente o a contratar para el desarrollo del laboratorio. Se dispondrá de un máximo de 60 horas con una carga horaria presencial de al menos el 75 % del tiempo disponible. Las actividades se realizarán durante un semestre lectivo en un curso de grado y podrán intercalar encuentros de asesoría con observaciones de clase en donde se esté llevando adelante una propuesta innovadora. Se sugiere que en este espacio de formación participen equipos docentes y los responsables de las unidades académicas.

Se valorará positivamente que en las propuestas de formación se incluyan módulos o actividades para formar a los docentes en el manejo básico de las tecnologías que se utilizan para desarrollar las actividades en modalidad semipresencial (por ejemplo en el manejo básico de EVA).

Desde el Prorectorado de Enseñanza se organizarán actividades de formación que no sean contempladas en las propuestas o que se entiendan relevantes para las políticas educativas que se desean desarrollar. A modo de ejemplo, se podrán ofrecer cursos centrales sobre temas de innovación pedagógica (a cargo de la Unidad Académica) y/o de alfabetización en el área de lectura y escritura académica (a cargo del Programa de Lectura y Escritura Académicas).

Las Unidades de Apoyo a la Enseñanza o estructuras equivalentes de los servicios podrán brindar asesoramiento y respaldo pedagógico.



4. Financiación de los proyectos y duración

La duración de los proyectos será de 12 meses en el año 2027. Se financiarán proyectos de un máximo de 600.000 pesos uruguayos cada uno. Se podrán prever salarios docentes y hasta un 10% del monto total solicitado en gastos e inversiones. Los proyectos que excedan estos montos no pasarán la validación administrativa y, por tanto, no serán evaluados por la comisión asesora

5. Mecanismos de presentación

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (responsable y corresponsable) de Grados 2 (con posgrado académico), 3, 4, 5 de la Udelar y/o docentes del Consejo de Formación en Educación (CFE-ANEP) con posgrado académico. Se espera que los docentes responsables y sus equipos cuenten con formación específica relacionada con la propuesta presentada.

Un mismo responsable o corresponsable puede presentarse en otra línea de los llamados académicos 2026 del Prorrectorado de Enseñanza, pero si resultara financiado en más de una deberá optar por una de ellas una vez recibidas las notificaciones correspondientes.

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web del Prorrectorado de Enseñanza <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de postulación en versión electrónica -el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos.

6. Documentación requerida

El formulario electrónico tendrá cinco bloques de información a completar:

- 1) **Datos generales:** Se deberá ingresar los datos generales del proyecto presentado para su evaluación.
- 2) **Proyecto** deberán completarse los puntos que siguen (cada ítem tiene un máximo de palabras que equivalen a un total de 10 páginas):
 - A. Resumen conteniendo objetivos, líneas de trabajo e impacto esperado con no más de 300 palabras.
 - B. Antecedentes y justificación
 - C. Marco Teórico
 - D. Objetivos generales y específicos
 - E. Plan de trabajo y cronograma de ejecución: Descripción de las principales líneas de trabajo, sus componentes y los procesos involucrados, indicando en cada caso acciones, etapas y metas. Se podrá adjuntar un cronograma.
 - F. Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle el perfil y las tareas a realizar por cada integrante.
 - G. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados. Deberán explicitar indicadores cuantitativos y cualitativos previstos.



- H. Resultados esperados: descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.
- I. Estrategias de difusión de la experiencia
- J. Referencias bibliográficas

3) **Datos de los integrantes del equipo**, se completan los datos solicitados y se adjunta el currículum vitae de todos los integrantes del equipo.

4) **Financiación**, se registrarán las extensiones horarias y/o las contrataciones docentes necesarias además de los gastos e inversiones.

5) **Documento a anexar**, se requerirá lo siguiente:

- 1. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma del/los responsable/s y de todos los integrantes del equipo del proyecto.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes responsables y/o corresponsables que tengan a la fecha de cierre de este llamado proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes finales (en todas las líneas de los llamados) solicitados.
- presentaciones de más de un proyecto en este llamado por parte de un mismo docente responsable o corresponsable.
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- No se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSEEP, la que podrá realizar las consultas que estime necesarias a los responsables de las iniciativas de formación. La comisión considerará en la evaluación la pertinencia de la propuesta de acuerdo a los temas prioritarios establecidos en cada convocatoria.

La CSEEP tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.



8. Seguimiento

El Prorrectorado de Enseñanza instrumentará el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y socialización en el conjunto de la Universidad de la República.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, esta Comisión, a través de su Unidad Académica, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyo para la mejor ejecución de los proyectos.

Los responsables de las propuestas deberán presentar un informe cualitativo y cuantitativo mediante un formulario electrónico que habilite el Prorrectorado de Enseñanza, aquí se deberá incluir el informe contable de la ejecución de los fondos del proyecto en un plazo de 90 días. El envío de este informe constituye un requisito para postularse en futuras convocatorias del Prorrectorado de Enseñanza

9. Edición, derechos y propiedad intelectual

La propiedad intelectual relacionada con la propuesta se registrará por la ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados.

Además, se tomará en consideración la Resolución N.º 7 de la CSEEP, de 17/10/2014 respecto al uso de Licencias Creative Commons en las producciones académicas orientadas a la enseñanza.

Asimismo, se hará constar, en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, los logotipos del Prorrectorado de Enseñanza de la Udelar (según los criterios establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Udelar vigente), y la condición de constituir un proyecto financiado por esta Universidad. El conjunto de las iniciativas financiadas, conformarán un programa que tendrá una identidad gráfica común y que deberá ser utilizada en todos los documentos, informes, materiales y difusión.

El Prorrectorado de Enseñanza deberá recibir un ejemplar de los materiales elaborados o de eventuales publicaciones.